



RESOLUCIÓN NÚMERO 209 DE

(09 de julio de 2021)

**"Por medio de la cual se autoriza un pago"
EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGIA INSTITUTO TECNICO CENTRAL
"ETITC",**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Decreto – Ley 591 de 1991, la Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993, Ley No. 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Media y Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión, objetivos y programas, impulsar, motivar y fomentar cada uno de los proyectos establecidos bajo el marco del plan estratégico de Desarrollo 2014-2021 "Educación Inclusiva de Calidad para la Movilidad", para formar personas creativas y competentes, en las áreas técnica, tecnológica y de ingenierías.

Que, en la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia se cuenta con un grupo de semilleros quienes representan a la institución en los diferentes eventos a los que son invitados.

Que, se recibió invitación para participar en el **ENCUENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN EN INGENIERÍA 2021- ACOFI**.

Que, por solicitud de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se requiere realizar la inscripción de la integrante del grupo de semilleros de investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central **LUZ AYDA CASTIBLANCO FORERO** identificada cedula N° **39.743.976** para participar en el **ENCUENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN EN INGENIERÍA 2021- ACOFI**.

Que, el evento es realizado por la **ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERIA (ACOFI)** identificada con NIT **860.047.524**.

Que, el valor de la inscripción para participar en el **ENCUENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN EN INGENIERÍA 2021- ACOFI** es por la suma de **SETECIENTOS MIL PESOS (\$700. 000.00)** moneda corriente.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **15221** con cargo al Rubro **C -2202-0700-9-0-2202011-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - DISEÑO ORGANIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN DE LA ETITC BOGOTÁ**, expedido el 18 de junio de 2021 por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, de acuerdo con lo anterior, se establece la necesidad de realizar la inscripción de la integrante del grupo de semilleros de investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central **LUZ AYDA CASTIBLANCO FORERO** identificada cedula N° **39.743.976**, por lo tanto se requiere hacer el reconocimiento y pago por dicha inscripción a la **ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERIA (ACOFI)** identificada con NIT **860.047.524** por ser quien organiza el evento a la

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

cuenta de ahorros No. **17126041844** del Banco Bancolombia, por valor de **SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000.00)** moneda corriente, incluidos todos los impuestos de ley, amparando los recursos de la vigencia 2021.

Que, los siguientes son los derechos y beneficios que tendrá la integrante del grupo de semilleros de investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central **LUZ AYDA CASTIBLANCO FORERO** identificada cedula N° **39.743.976**; el EIEI ACOFI 2021 es el espacio ideal para conocer el trabajo que se realiza en las facultades, escuelas y programas de ingeniería, para que las mujeres tengan el papel protagónico en la ingeniería y colaborar en lograr su efectiva vinculación al sector productivo para el desarrollo social.

Por esta razón el consejo directivo de ACOFI invita especialmente a ser parte del encuentro de mayor reconocimiento entre facultades, escuelas y programas de ingeniería de Colombia, de reconocimiento global, con más de 40 años de trayectoria y así mismo a compartir experiencias y establecer contactos con representantes de diferentes instituciones, organismos y entidades de sectores relacionados con la enseñanza y el ejercicio profesional de la ingeniería.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el pago a la **ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERIA (ACOFI)** identificada con NIT **860.047.524**, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la autonomía que nos otorga la Ley 30 de 1992, para la cancelación de inscripción de la integrante del grupo de semilleros de investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central **LUZ AYDA CASTIBLANCO FORERO** identificada cedula N° **39.743.976** perteneciente al grupo de semilleros de Investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para participar en el **ENCUENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN EN INGENIERÍA 2021-ACOFI**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar la correspondiente transferencia electrónica a la cuenta de ahorros No. **17126041844** del Banco Bancolombia, por valor de **SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000.00)** moneda corriente, incluidos todos los impuestos de ley, amparando los recursos de la vigencia 2020.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., al 29 de junio de 2021.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA
Rector

Elaboró: Neider Olave García – Contratista de Apoyo. 
Revisó: Diana Roció Guerrero Rodríguez – Jurídica Contratación, Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General.
Aprobó: Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---